



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
9/2020	CENTRO PARA LA JUVENTUD	07	31/01/2020

Necesidad a satisfacer:

Esta memoria de obras se redacta a requerimiento del Sr. Alcalde como soporte para la solicitud de financiación destinada a la construcción de un centro para la juventud que pretende acometer el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo.

El proyecto se concreta en la construcción de un edificio de nueva planta en el recinto de la antigua escuela, que se destinará a proporcionar un local para reuniones y ocio de la juventud del municipio.

Con este proyecto, se conseguirá fomentar la convivencia de los vecinos más jóvenes y proporcionales un local en el que puedan realizar actividades alternativas de ocio.

Características del contrato:

Tipo de contrato: CONTRATO MENOR	
Subtipo del contrato: DE OBRA	
Objeto del contrato: EJECUCION DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000-9	
Valor estimado del contrato 29.000,00 €	IVA: 6.090,00 €
Precio: 35.090,00 €	
Duración: CUATRO MESES	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor, y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se recomienda solicitar ofertas a:



**PROVIDENCIA ALCALDIA PARA OBRAS DE CENTRO DE JUVENTUD -
AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO - Cod.1624694 - 28/02/2020**

Hash SHA256:
0ogYL/PmAg3vYXyRr
31uho7944XxeL9X0y
UkssVh2nM=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDEJWY-4R3R3PHT

Pág. 1 de 2



- FRANCISCO MIGUEL NUÑEZ FERNANDEZ
- DAVIA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
- FRANCISCO PEREZ SAEZ

Por todo lo anterior y a la vista del informe de Secretaría de fecha 27/02/2020,

DISPONGO

PRIMERO. Ordenar la redacción del documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que regirá la adjudicación del contrato.

SEGUNDO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

1	FRANCISCO MIGUEL NUÑEZ FERNANDEZ
2	DAVIA CONSTRUCCIONES TY REFORMAS
3	FRANCISCO PEREZ SAEZ

TERCERO. Tras la negociación y a la vista de la propuesta de adjudicación, que por *los Servicios técnicos Municipales*, se emita informe en el que quede acreditado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acreditando que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

CUARTO. Que el órgano de contratación informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Hoya Gonzalo, a 27 de febrero de 2020.

EL ALCALDE.- Fdo. Antonio Calero Belmonte.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**PROVIDENCIA ALCALDIA PARA OBRAS DE CENTRO DE JUVENTUD -
AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO - Cod.1624694 - 28/02/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDEJWY-4R3R3PHT

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
0ogYL/PmAg3vYXyRr
31uho7944XxeL9X0y
UkssVh2nM=